

EL señor ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, alguien ha dicho alguna vez que lo importante en política es lo que no se ve, y yo pienso que este debate puede hacer feliz esa frase, porque en esta ocasión, ante esta aséptica e inocua propuesta de resolución, no tenemos más remedio que entrar en profundidad, no tanto de lo que leemos y de lo que vemos, sino de la que sabemos, de lo que intuimos y de lo que sentimos que ~~we~~ está jugando aquí.

Nosotros ~~hamemos~~ nuestros todos los planteamientos técnicos del señor Roca, pero nos vamos a introducir en profundidad, en la medida ^{que} del tiempo que lo haga posible, en el planteamiento político.

Creemos que éste no es un debate exclusivamente técnico, sino fundamentalmente político, precisamente por eso, porque es diferente lo que se sabe que se pretende con el mismo, de aquello que se lee en la literalidad de la resolución adoptada.

Nosotros creemos que, en realidad, lo que se pretende aquí es, de una parte, corregir la letra de la Constitución y hacerlo de forma que, en vez de continuar trabajando todos para la construcción de un Estado autonómico, nos pongamos a construir un Estado más bien sucursalista, que es la forma tradicional ^{que} del centralismo ha aplicado desde siempre a la periferia.

Nosotros hemos visto cómo no tenemos que hacer ningún juicio de intenciones, porque para saber lo que se pretende ha bastado con estudiar profundamente el anteproyecto de Ley Orgánica de Armonización del proceso autonómico, así como también los textos de los acuerdos -como ha indicado el señor Ministro- entre el Gobierno y el Partido Socialista Obrero Español. Hemos visto, por tanto -y creemos estas cosas ciertas de ello-, que la intención es confundir o identificar lo que es el poder del Estado con lo que es el Poder Central, el poder de los órganos centrales, y nosotros tenemos que denunciar, de alguna manera, y con todo respeto para posiciones contrarias, que para nosotros, los órganos autonómicos, el poder autonómico, en un Estado de esta naturaleza, es tan poder

del Estado

/ como el Poder Central.

También creemos que se pretende ~~XXXXXXXX~~ atemperar, corregir esa voluntad popular expresada en distintos pueblos de España desde que la transición democrática se puso en marcha, y que se pretende atemperarla y corregirla desde el centro, desde el Poder Central por no sabemos qué miedos.

Con estas pretensiones, nos tememos que lo que se trata de realizar es colocar bajo el control del Poder Central, bajo el Poder Central y su control una realidad que, por la literalidad de la Constitución y por el entusiasmo y esa voluntad popular tantas veces expresada en estos últimos años, se iba desviando de aceptar lo que es tradicional en nuestra España: un centralismo, una hegemonía del Poder Central sobre el poder autonómico, que es lo fundamental que hay que construir.

Tenemos que aceptar -y lo aceptamos- los del Grupo Parlamentario Andalucista que si en la Constitución se estableció ponerse en marcha para construir un Estado autonómico se debió a que existían dos poderes fácticos; dos poderes fácticos reales al margen de las discrepancias políticas de

partido, que eran Cataluña y Euskadi. Esos poderes fácticos hicieron posible que el centralismo ~~xxxxxxxx~~ ^{agachara} la cabeza y se dijera en la Constitución que se iba a contruir el Estado de las autonomías. Poderes fácticos ~~hasamos~~ en una unanimidad popular impresionante, hasta tal punto, que el centralismo en Cataluña y en Euskadi se ha visto obligado a aceptar la tesis de la reivindicación popular autonómica, ~~porque~~ ^{ya} no se ha atrevido a hacer lo contrario por miedo a erosionar las posiciones centralistas en Cataluña y en Euskadi de una manera irreversible, o incluso a poner en peligro la integridad del propio Estado.

Esa es la primera piedra de esto sobre lo que luego todos nos hemos puesta a trabajar para crear un Estado autonómico. Y yo me permito, me atrevo a considerar otro elemento ^{importante} ~~y~~ no quiero ser con ello exclusivo ni excluyente, ~~este~~ ~~elemento importante~~ en la construcción del Estado de las autonomías en este tiempo de la transición democrática, y ~~es~~ ^{es} como la reivindicación andaluza ^{roto} ~~ha~~ ^{todo} lo previsto en la Constitución, pensada solamente, en un primer nivel, ~~ex~~ para las nacionalidades históricas.

PLENO CONGRESO

29-IX-1981

TURNO 18

CORO

SANTIAGO

(Continúa el señor Rojas Marcos)

Sin poder decir que aquello era una reivindicación histórica, porque la verdad es que el andalucismo ha pasado de ser un proyecto, una idea, a ser una opción de poder de la primera ~~mitad~~ a la segunda mitad del siglo XX; sin poder decir que en este sentido de opción de poder somos los andaluces una reivindicación histórica, sí hemos podido comprobar cómo masivamente ha habido un apoyo popular a esa reivindicación; y sin decir tampoco, porque no ha sido el caso de Andalucía como lo ha sido en Cataluña y Euskadi, que ha habido una reivindicación unánime, nosotros hemos ido viendo cómo ^{esta} una política ^{que} no la asumieron en principio, la han ido asumiendo. Es decir, que sin atribuirnos el haber colocado la primera piedra -que tenemos que reconocérselo a Cataluña y a Euskadi- nosotros nos atribuimos el ser el ejemplo de que esa invitación a todos a crear y a construir un Estado autonómico, los pueblos de España se lo ~~lo~~ habían tomado en serio.

Ante esta situación, la respuesta del centralismo, la respuesta del Poder central en un primer momento fue la vía

-reconozcámoslo- de la discriminación y del privilegio tantas veces, hasta el punto de que al utilizar la vía del privilegio, probablemente muy a menudo en contra de los intereses y de la voluntad de Cataluña y de Euskadi; al utilizar esa vía, en vez de dejar las puertas abiertas para que fueran pasando a las autonomías quienes tuvieran necesidad y voluntad de ello, al utilizar la discriminación se creó una perturbación en esta construcción del Estado autonómico. Y, además, legítimo es pensar que cuando se utilizaba esa vía, quienes así ponían las bases de este Estado autonómico utilizando la discriminación y el privilegio, en realidad no pretendían crear un Estado autonómico en serio, pretendían simplemente atenerse a la presión, al poder fáctico, a la fuerza popular, a la unanimidad en la reivindicación de la autonomía catalana y vasca.

En un segundo momento, el poder central, con la intención de difuminar, de diluir la presión autonómica catalana y vasca, opta por esa táctica de todos conocida de: autonomía para todos; café para todos dijo alguna vez algún Ministro. En esa autonomía para todos, se invitó y se promovió la autonomía de pueblos que ni la necesitaban ni la querían o, al menos, ellos no fueron sujeto activo ni de esa necesidad ni de esa voluntad.

En tercer lugar, desde el Poder central también se

crearon plataformas de poder -los famosos órganos preautonómicos repartidos por toda la geografía ~~XXXXXX~~ del Estado español-, que muchas veces, muy a menudo, casi siempre, más que para fortalecer ese Estado de las autonomías que se pretendían ~~construir~~, lo que con ello se hacía era crear nuevas plataformas de poder que podían ser utilizadas, instrumentalizadas por el Poder central en sus batallas electorales, en sus competencias, en sus concurrencias, incluso internas dentro de las propias formaciones políticas, y con ello se introdujo un nuevo factor de ~~XXXXXX~~ perturbación en esta no solamente construcción del Estado de las autonomías, sino también transición democrática.

Todo ello, en ~~XX~~ cuarto lugar, vino acompañado de vez en cuando de medidas de tipo disuasorio con las que el Poder central, los organismos centralistas se defendían de algo que ellos mismos, al parecer voluntariamente, habían puesto en marcha: la construcción de este Estado de las autonomías; medidas que todavía planean sobre esta Cámara, como, por ejemplo, la reforma de la Ley Electoral, la reforma del Reglamento de funcionamiento del Congreso, donde se da una especial importancia y se subraya ~~XXX~~ ~~XXXXXXXX~~ de manera preeminente la necesidad de hacer gobernable este Parlamento y, en general, España, a base de primar formacio-

nes que tienen por ámbito el Estado y a reducir de alguna manera la influencia de formaciones, digamos, autonómicas, que responden necesariamente a ese proyecto del Estado de las autonomías.

~~XXXXXXXXXX~~ Luego se pone en marcha esa Comisión de expertos en la que tan profundamente ha entrado el señor Roca, y yo asumo lo dicho por él; y, finalmente, esa Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico que hoy nos viene aquí, de alguna manera fantasmagóricamente, porque en ella estamos pensando todos, aunque en la literalidad del debate no podemos todavía entrar en ella en profundidad y en su momento lo haremos.

F I N

PLENO
29-9-81

Turno 19
R. Malo
Bravo

(Continúa el señor Rojas Marcos.)

En todo caso, la naturaleza de esta armonización que se nos propone, la armonización autonómica, pensamos nosotros que es una armonización equívoca. Voy a poner dos ejemplos o puntos de referencia, para entrar, como he dicho, en más profundidad en otro momento.

Basta leer la exposición de motivos del anteproyecto para ver que se va a armonizar las potestades normativas de las comunidades autónomas aun en el caso de materias atribuidas a las competencias de éstas. Es decir, que lo que se pretende armonizar no es tanto de verdad lo que significa el término armonizar, sino que es una interferencia del Estado, incluso en aquellas materias que son competencia de esas propias comunidades autónomas. La intención en esa exposición de motivos queda bien clara.

Por otra parte, una referencia a que es extraño que apareciendo en nuestra Constitución una diferencia nítida y clara de lo que es una autonomía meramente administrativa y de lo que es una autonomía política en profundidad, en ese anteproyecto no ^{aparece} ~~aparece~~ ni la más mínima referencia a esa ^{di} ~~de~~ diferencia entre dichas autonomías. Con ello nos encontramos con que los que tenemos ya

autonomías conquistadas y autonomías políticas profundas, que han costado un enorme esfuerzo, tememos que nuestros esfuerzos no hayan servido para nada. Y hemos oído al señor Pujol, Presidente de la Generalidad de Cataluña, hacer unas declaraciones exponiendo sus temores, sus reticencias ante este intento de armonizar diciendo que estos temores los tiene él a pesar de las garantías y seguridades que le han dado responsables de UCD y del PSOE, e, incluso, el Presidente del Gobierno.

Entonces yo digo y pregunto al Gobierno: ¿Esas garantías son garantías que se nos pueden dar a todos los que tenemos derechos adquiridos o solamente a Cataluña y a Euskadi, a quien nosotros les hemos reconocido ya un papel fundamental en la construcción de este Estado autonómico? ¿Es que nosotros no podemos reclamar una garantía semejante de que se respetarán los derechos adquiridos? Derechos adquiridos, naturalmente, no sólo por la voluntad de los partidos mayoritarios, sino derechos adquiridos por lo escrito en nuestra Constitución y la voluntad de nuestros respectivos pueblos, a los que la Constitución les hace un sitio.

Además de la originalidad del procedimiento que se ha utilizado para traer aquí este debate de la armonización, yo creo que hay una originalidad también importante. Pienso que esta Ley

Orgánica de ~~la~~ Armonización del Proceso Autonómico es una ley que por primera vez se va a aplicar antes de ser promulgada, porque se ha aplicado ya en el Estatuto Andaluz.

No voy a hacer un estudio exhaustivo -valdría la pena hacerlo, pero no es el momento ni el lugar-, pero voy a poner tres ejemplos de lo que era un Estatuto que salió de la Asamblea de Parlamentarios, y de cómo lo que entonces era el preludio, el aviso, la amenaza para algunos de la Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico ha incidido sobre ese Estatuto, aunque lo recogió a última hora la Asamblea de Parlamentarios en su viaje de Córdoba a Madrid.

En primer lugar, está la figura del Delegado del Gobierno, que estaba descrito de una manera similar a la filosofía que se había aplicado en ~~los~~ los Estatutos Catalán y Vasco, y que, sin embargo, se convirtió en lo que luego -creo que certeramente se ha llamado convertir el Delegado del Gobierno en un espía o en un comisario político del Gobierno.

En segundo lugar, otro ejemplo podría ser lo que se ha hecho con la figura de las diputaciones. Si se compara lo que hay hecho respecto de las diputaciones en el Estatuto Catalán con lo hecho en el Estatuto Andaluz, se darán cuenta hasta qué punto ha incidido en ello la llamada LOAPA.

(Continúa el sr. Rojas Marcos)

X

En tercer y último lugar, en el anteproyecto de la LOAPA se dice que cuando se haga referencia a ~~los términos~~ "normas básicas" ~~legislación básica~~ "legislación básica" habrá que entender que la determinación de los principios informadores le corresponderá al Estado. Pues bien, la prueba de que la LOAPA va a incidir en el Estatuto andaluz mucho más que en ningún otro, el catalán y el vasco, es que, por ejemplo, esa terminología se utiliza ~~tres~~ tres veces en el Estatuto andaluz por cada una que se utiliza en el catalán o vasco.

cuando

cuando hemos oído antes al Ministro señor Martín Villa presentar el proyecto de resolución, hemos entendido muy bien el espíritu con el que se nos trae la propuesta; espíritu que, ~~que~~ aunque no hubieramos leído nada, aunque no supiéramos nada de lo anterior, sería suficiente como para votar en contra. Naturalmente que cabe desarrollar la Constitución y para ello son las leyes orgánicas, ~~pero~~ ^{pero} no para contradecirla, y nosotros entendemos que se contradice. ~~Vemos cómo por ejemplo cuando de-~~

X

los términos "base",

cía el señor Martín Villa hace un momento que las autonomías necesitan, para ser fuertes, de un Estado fuerte; ~~xxx~~ pero no de órganos centrales prepotentes, hegemónicos, que continúen configurando ese Estado que tratamos de derribar, que es el Estado centralista. Porque el miedo del centralismo, de que, puesto en marcha el Estado autonómico, lo autonómico rompa la solidez y la unidad del Estado, es una contradicción. Lo autonómico es lo que hay que alimentar, no lo centralista. ~~Lo~~

Se trata ~~xx~~ de crear ~~un~~ Estado autonómico, porque el centralista lo teníamos ya. Con todo respeto para el señor Ministro, el espíritu de su expresión y mensaje para pedirnos el voto afirmativo en la Cámara, me suena a actitud paternalista, al decir ^{venir a} ~~que~~ "por el bien de las ~~xxx~~ propias autonomías, vamos a acabar con ellas, vamos a tergiversarlas, vamos a meterlas en una vía muerta.

~~Nosotros pensamos~~ ^{Eu} el Grupo Parlamentario Andalucis-

ta, pensamos y sabemos que la cuestión autonómica es un gran problema; lo ha sido siempre en la historia de España; Recordemos la República y antes, y ahora tenía que ser un nuevo problema. Nosotros sabemos que estamos construyendo un Estado de las

autonomías y eso es algo difícil, nuevo, muy complicado.

Nosotros sabemos que se han cometido errores muy graves; todos hemos cometido errores. Probablemente las formaciones estatales se habrán excedido en el celo de salvaguardar al poder central; probablemente también, las formaciones autonómicas nos hayamos excedido en el celo de querer ir demasiado ~~rápido~~ deprisa, a mucha profundidad en poco tiempo para conseguir esa reivindicación autonómica. Pero lo evidente es que los errores autonómicos han venido más desde el poder central que desde los poderes autonómicos; ^o que ~~nosotros~~ nosotros vemos que aquí se ^{intenta} pretende ^{autonómico} de resolver el problema/ -que aceptamos que existe y que es grave-, se pretende llegar a acuerdos entre partidos mayoritarios, excluyendo de tales acuerdos a ^{los} formaciones nacionalistas, que son las que más se juegan en este empeño, que son las que más intereses tienen en que esto salga bien, en que se utilice la moderación y la prudencia. ¿Por qué se nos excluye si los más interesados ~~somos nosotros~~ en que se utilice la moderación y la ~~pr~~ prudencia ^{ya que} somos nosotros? ~~Nosotros~~ nos estamos jugando nuestra propia existencia en el contexto del Estado español? Tenemos derecho a dudar, tenemos derecho a pensar que eso que

se hace en interés general de España, a lo mejor, consciente
 o inconscientemente se hace en interés concreto de unas forma-
 ciones concretas. Y esto es particularmente grave ~~X~~ Ahora $\sqrt{\quad}$ sería
 más sencillo actuar en sentido positivo que represivamente y
 con miedo. \rightarrow (Voto y requerido)

Se creó un entusiasmo en España con las autonomías.

En muchos pueblos, ese entusiasmo se transformó en conciencia,
 y ahora les falta transformar esa conciencia en eficacia, en
 operatividad, en realizaciones concretas, en progreso; en defi-
 nitiva, que el pueblo vea que las autonomías sirven para algo.

Fin

mucha y
 fuerte

X

PLENO CONGRESO

29-9-1981

T. 21

Martino

Bravo

(Termina el señor Rojas Marcos).

Y digo que es especialmente grave actuar así, excluyendo, no incorporando a todos, a un acuerdo global. Y no es la primera vez que lo decimos nosotros, que ya propusimos ese acuerdo global en el momento más grave de la autonomía; concretamente, en febrero de 1980 propusimos un acuerdo global donde todos, formaciones de ámbito estatal y ~~■~~ formaciones de ámbito autonómico, nos pusiéramos de acuerdo y todos adoptáramos nuestros compromisos. Hacer otra cosa es desestabilizador y provocador, y a nadie se nos oculta que en estos momentos desestabilización y provocación son muy graves, porque todos estamos de acuerdo en aceptar que la transición a la democracia, la democracia no está consolidada y corre sus peligros, y estas provocaciones pueden irritar, pueden perturbar y pueden frustrar ese entusiasmo de determinados pueblos de España, y puede dar al traste no sólo con el Estado de las autonomías sino con el Estado democrático.

Tan peligroso -y ya lo hemos dicho aquí otra vez- es pisar el acelerador precipitadamente, apresuradamente, como pisar el freno repentinamente. Tan peligroso es lo uno como lo otro, y nosotros entendemos que con lo que hoy se nos somete a votación lo que de

verdad se está haciendo -aunque hoy literalmente no se ve- es pisar el freno precipitadamente, provocativamente, aunque a eso antes, en una época anterior, hace pocos meses, se le llamara racionalización y hoy se le llama armonización.

Muchas gracias.